

INFORME ANUAL 2020

COMITÉ DE DIRECTORES EMPRESAS TRICOT S.A.

I. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria de directorio de Empresas Tricot S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 28 de abril de 2020, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley"), en función de la nueva composición del Directorio de la Sociedad, los directores acordaron que el Comité de Directores quede integrado por la directora independiente señora Andrea Fuchslocher, por el director independiente señor Carlos Budge y por el director señor Juan Pablo Ureta. De esta forma, el Comité se encuentra compuesto por los directores señalados y presidido por Andrea Fuchslocher Hofmann, electa por los miembros en su calidad de directora independiente, según consta en acuerdo de sesión del Comité de Directores de fecha 26 de mayo de 2020. El cargo de secretario del Comité de Directores lo ejerce el Abogado de la empresa, señor Christian Vidal Beros.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 bis, inciso 8, N°5 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Comité de Directores emite el presente informe anual de su gestión, que incluye sus principales recomendaciones a los accionistas.

II. SESIONES DEL COMITÉ.

Durante el año 2020 el Comité de Directores (el "Comité") sesionó 10 veces, dando pleno cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el artículo 50 bis de la Ley y demás normativa aplicable.

III. GESTIÓN DEL COMITÉ.

Durante el ejercicio 2020 el Comité se abocó al conocimiento de las materias propias de su competencia, las que pasan a resumirse a continuación:

1) Informes de auditores externos, el balance y demás estados financieros.

En sesión ordinaria de 24 de marzo de 2020, el Comité examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros del año 2019, presentados por la administración de la Sociedad, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.

2) Estados financieros intermedios

En sesiones de fecha 26 de mayo de 2020, 25 de agosto de 2020 y 23 de noviembre de 2020, el Comité revisó los estados financieros al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del año 2020, respectivamente, recomendando al Directorio de la Sociedad su aprobación.

3) Proposición de auditores externos.

En sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2020, el Comité de Directores analizó las diferentes propuestas de auditores externos y acordó definir en el Directorio, cuál sería la empresa que se recomendaría a la Junta de Accionistas como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.

En la misma sesión se hizo la propuesta de remuneración y presupuesto del comité de directores, a efectos de que ésta fuera sometida a consideración de la Junta de Accionistas de Empresas Tricot S.A.

4) Operaciones con partes relacionadas.

Durante el año 2020, el Comité monitoreó en forma periódica el cumplimiento de la Política sobre Operaciones Habituales de la Sociedad, sin observaciones.

5) Sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.

En sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2020, el Comité examinó la política respecto de los planes de compensación y remuneración de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.

6) Carta a la Administración

En sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, el Comité acordó revisar directamente en la sesión de Directorio respectiva el resultado de la revisión de control interno efectuada por la empresa de auditoría externa Deloitte, lo que efectivamente se concretó, siendo revisado por todos los directores, incluidos los integrantes del Comité.

7) Materias de auditoría interna

En sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019, el Comité revisó y recomendó al Directorio de la Sociedad, la aprobación del Plan anual de Auditoría 2020 y el Plan trianual 2020-2022 para Empresas Tricot S.A. y sociedades subsidiarias.

En las sesiones ordinarias celebradas durante el año 2020, el Comité tomó conocimiento de la gestión de auditoría del período respectivo; del estado del Plan de Auditoría para el año 2020; el resultado de las auditorías realizadas, tanto de procesos, operativas (sucursales) y consultorías; el seguimiento de los planes de acción, incluyendo el resultado de la fiscalización efectuada por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF") a la filial Tricard S.A. Asimismo, el Comité revisó el seguimiento del envío de los reportes normativos por parte de la administración.

Como resultado del seguimiento del Plan anual de auditoría, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2020, el Comité revisó la propuesta de modificación del plan anual, tomando en consideración

especialmente los efectos de la pandemia del Covid y de acuerdo con las necesidades de la operación del negocio, recomendando al Directorio de la Sociedad su aprobación. En dicho plan reevaluado se eliminó las revisiones a sucursales, dejando las horas asignadas a dicha tarea a disposición de las áreas de negocio, para apoyo de acuerdo a sus requerimientos.

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020, el Comité revisó y recomendó al Directorio de la Sociedad, la aprobación del Plan anual de Auditoría 2021 y el Plan trianual 2021-2023 para Empresas Tricot S.A. y sociedades subsidiarias.

8) Cumplimiento normativo.

Envío de reportes normativos. Durante todas las sesiones del Comité desarrolladas en el año 2020, se presentó el estado de los reportes que tanto la sociedad como sus filiales debían enviar a los distintos reguladores.

Informe de gestión Subgerencia de Cumplimiento. En sesiones de 28 de enero de 2020 y de 28 de julio de 2020, se revisó el informe de la Subgerencia de Cumplimiento en las materias relativas a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT), modelo de prevención de delitos, proceso de gestión documental y actividades relacionadas con el ambiente de control, estado de las observaciones identificadas por la CMF respecto a PLAFT durante su visita del año 2019, estado del canal de integridad -con el detalle de los casos recibidos-, capacitaciones realizadas, además de las labores de difusión del canal al interior de la empresa realizadas por la Subgerencia de Cumplimiento.

Modelo de prevención de delitos Ley 20.393. Dada la importancia del tema, la Gerente de Contraloría corporativa, señora Lorena Bruzzone Goldsmith, en sesión de fecha 28 de enero de 2020 informó a los miembros del Comité sobre la certificación del Modelo de Prevención del Delito a cargo de la consultora BH Compliance, la cual debió re-certificar en consideración a los nuevos delitos incorporados por la Ley 21.121. Dicha re-certificación se inició durante el segundo semestre del año 2020, de acuerdo a lo informado al Comité en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2020.

Modelo de Cumplimiento a la Ley 19.913. Durante la sesión de enero de 2020, la Gerente de Contraloría corporativa, señora Lorena Bruzzone Goldsmith, informó a los miembros del Comité sobre las mejoras implementadas en el modelo de cumplimiento a la Ley 19.913 y a la normativa emitida por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y que consiste en la implementación del monitoreo de transacciones para determinar comportamientos inusuales de clientes, a través de determinadas alertas que fueron expuestas a los señores directores. Por otro lado, se presentó la creación de registros solicitados por normativa UAF, así como el cumplimiento de su envío en los plazos solicitados por la UAF.

9) Fiscalía.

Juicios y Otros. En las sesiones de 26 de mayo y de 29 de septiembre de 2020, se revisó el resumen de los litigios y/o casos judicializados de relevancia para la Sociedad. En las sesiones de 26 de mayo y 23 de junio de 2020 se revisó el estatus de reclamos interpuestos ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) en contra de Empresas Tricot S.A. y subsidiarias.

Cambios legislativos. En la sesión de 28 de julio de 2020 el abogado de la empresa, señor Vidal, informó la entrada en vigencia de los cambios a la Ley 21.234, de Responsabilidad del emisor, que modificó y sustituyó todo el articulado de la Ley N°20.009, ampliando su ámbito de aplicación y estableciendo un nuevo régimen de limitación de responsabilidad por uso no autorizado de medios de pago. En segundo lugar, se presentó la Ley 21.227 de Protección al Empleo, aprobada el 31 de marzo de 2020 por el Congreso Nacional, y que permite a los trabajadores acceder a prestaciones del Seguro de Cesantía, en circunstancias excepcionales. Finalmente, se informó que mediante D.S. N° 18, de 23.04.2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobó el reglamento que establece las condiciones específicas de seguridad y salud en el trabajo a que deberán sujetarse los trabajadores que prestan servicios en la modalidad de trabajo a distancia y de teletrabajo, de acuerdo con los principios y condiciones de la Ley N° 16.744.

10) Gestión de Riesgo Operacional

En la sesión del día 28 de enero de 2020, la subgerente de Auditoría Interna informó los resultados del informe de levantamiento de riesgos inherentes del negocio retail efectuado por la empresa de auditoría KPMG.

11) Carta CMF 2020 para filial Tricard S.A.

En sesión de fecha 27 de octubre de 2020, la señora Gerente de Contraloría corporativa, informó acerca de la carta de la CMF recibida con fecha 30 de septiembre, presentando ante el Comité el detalle de las observaciones realizadas a propósito de su última visita a las oficinas de Tricard en los meses de mayo y junio del año 2020.

El Comité revisó en detalle la carta de la CMF, y en relación a las observaciones, la señora Bruzzone señaló que el contenido de la carta se analizaría en detalle en el directorio, y que la autoridad entregó un plazo de treinta y cinco días para presentar los planes de acción a los que se comprometería la empresa.

En resumen, la CMF levantó diecisiete observaciones, las que se refieren principalmente a las siguientes áreas: riesgo de crédito, metodología de provisión de incobrables, auditoría interna, y aspectos de riesgo operacional y cumplimiento normativo. La carta con los planes de acción comprometidos por la filial Tricard S.A. fue enviada a la CMF con fecha 30 de octubre de 2020.

12) Impacto por Pandemia COVID-19

En sesión de fecha 24 de marzo de 2020, el Comité solicitó a la administración mantener informados a los directores de las medidas tomadas por los reguladores en relación a seguridad y sanidad producto de la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia del COVID19. También se consultó sobre las medidas de ciberseguridad tomadas para las transacciones online que se han masificado en este período de aislamiento, y respecto de la implementación del teletrabajo en la empresa y el resguardo de medidas de autocuidado y buenas prácticas en el trabajo realizado desde la casa.

En sesión del Comité del día 29 de septiembre de 2020, la señora Presidenta Andrea Fuchslocher destacó el desempeño de la empresa en tiempos de pandemia y la protección que ha hecho respecto de los puestos laborales de nuestros trabajadores. La Compañía no se ha acogido a ningún programa de Gobierno, no habiendo hecho uso de subsidios ni realizado despidos masivos, razón por la cual consideró importante destacar la cultura de Recursos Humanos respecto al cuidado de los trabajadores. En complemento a lo anterior, el Gerente General corporativo señaló que si bien no han habido despidos masivos, hay puestos que no se han recontratado, producto de las bajas desde fines de 2019, las que no se han reemplazado, por cuanto los procesos de contratación están paralizados desde fines del año 2019.

13) Políticas

El Comité tomó conocimiento y acordó presentar para la aprobación del Directorio:

1. La actualización del Modelo de Prevención de Delitos, incorporando lo solicitado por los señores directores, en la sesión de 28 de enero de 2020.
2. La actualización de la Política de Gestión Documental, en la sesión de 28 de enero de 2020.
3. La ratificación de la Política de Capacitación, en la sesión de 24 de marzo de 2020.
4. La actualización de la Política de Conservación de Registros, en la sesión de 24 de marzo de 2020.
5. La actualización de la Política sobre Operaciones con Partes Relacionadas, en la sesión de 26 de mayo de 2020.
6. La actualización de la Política Anticorrupción, en la sesión de 26 de mayo de 2020.
7. La ratificación de la Política de Donaciones de Empresas Tricot S.A., en la sesión de 23 de junio de 2020.
8. La actualización del Manual de Metodología, Código de Ética y Estatuto de Auditoría Interna de Empresas Tricot S.A., en la sesión de 23 de junio de 2020.
9. La Política de pago de remuneraciones de Empresas Tricot S.A., en la sesión de 28 de julio de 2020.

10. La Política de administración y pago de proveedores de Empresas Tricot S.A., en la sesión de 29 de septiembre de 2020.
11. El Calendario Corporativo para el año 2021, en la sesión de 23 de noviembre de 2020.
12. La actualización del Código de Ética de Empresas Tricot S.A. y sus filiales, en la sesión de 17 de octubre de 2020.

IV. GASTOS EN ASESORÍAS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Durante el año 2020, el Comité de Directores no contrató asesorías.

V. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

En relación a las recomendaciones efectuadas durante el ejercicio precedente, se propuso hacer seguimiento a la evolución de las políticas revisadas y propuestas por el Comité durante el ejercicio 2020.

De igual forma, el Comité propone avanzar en la Política corporativa de libre competencia, como también hacer seguimiento a los cambios normativos en el país, los que durante el año 2021 se espera que sean tanto a nivel constitucional como legal. En particular en este último aspecto, se solicitó mantener un estrecho seguimiento a los proyectos normativos que puedan tener incidencia en el negocio.

Finalmente, mantener el seguimiento de los impactos tanto en el negocio como en la estructura interna de la Compañía, producto de los efectos de la Pandemia de Covid-19.